



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00003029- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaria de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. PEREZ, ANTONIO ADOLFO que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2018-2194-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2019-627-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 66 por la Prosecretaria de Informática, y en el orden 74 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65050-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. PEREZ, ANTONIO ADOLFO (DNI 23.730.799), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2018-2194-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2019-627-E-UNC-REC, la cual corre agregada en el orden 65, que se anexa a la presente resolución, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaria de Informática (FUENTE 16).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

